

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

CIEMPOZUELOS

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2026, se han aprobado las bases para la provisión definitiva por el procedimiento de concurso-oposición por el turno libre, de una plaza de profesor de percusión, personal laboral fijo, grupo de cotización 01, nivel de proporcionalidad 10, equivalencia subgrupo A1, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ciempozuelos, incluida en la OEP 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 295, de 12 de diciembre de 2023).

Por resolución de Alcaldía número 1.184/2026, de 30 marzo de 2026, se aprobó la convocatoria del proceso selectivo para la provisión definitiva de una plaza de profesor de percusión, personal laboral fijo mediante procedimiento selectivo de concurso-oposición en turno libre, incluida en la OEP de 2023, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 295, de 12 de diciembre. Las bases del citado proceso selectivo fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 86, de 13 de abril de 2026 y en el “Boletín Oficial del Estado” número 104, de 29 de abril de 2026, fue publicada la convocatoria.

Por resolución de Alcaldía número 2184/2026, de 12 de junio de 2026, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura definitiva de una plaza de profesor de percusión, personal laboral fijo.

Se publica este anuncio en concordancia con las bases de esta convocatoria que estipulan publicar el listado provisional de aspirantes excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón alojado en la sede electrónica municipal (sede.ayto-ciempozuelos.org), así como en la página web municipal (www.ayto-ciempozuelos.org).

Lista provisional de aspirantes excluidos en el proceso selectivo, informando de la causa de exclusión.

N.º ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
1	BARRERO CALATAYUD	ANDRÉS	*****	*1. / *3. / *4.
2	OCHOA GÓMEZ	JAVIER	*****	*1. / *3.
3	SANZ TORRÓ	JORDI	****3845*	*4.

LEYENDA
*1. NO PRESENTAR DNI o DNI CADUCADO
*2. NO PRESENTAR TITULACIÓN
*3. NO PRESENTAR INSTANCIA NORMALIZADA
*4. NO PRESENTAR CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL ACTUALIZADA

Según establecen las bases que rigen el proceso selectivo, se concede un plazo de diez días hábiles para subsanaciones y posibles reclamaciones a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista provisional de aspirantes excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID).

En Ciempozuelos, a 17 de junio de 2026.—La concejala-delegada de Personal, Sandra Pérez Crespo.

(03/10.603/26)

